



Minuta Resumen - Consulta Ciudadana Indicaciones Geográficas de la UE

1. Materia que será sometida a consulta ciudadana:

La materia sometida a consulta ciudadana se refiere al listado de Indicaciones Geográficas (IG) sobre Vinos y Bebidas Espirituosas presentado por la Unión Europea, dentro del marco del Acuerdo de Asociación Chile-UE.

2. Resumen del tema a consultar:

El 18 de noviembre de 2002, fue suscrito el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una Parte, y la República de Chile, por la otra, en adelante “Acuerdo de Asociación Chile-UE”, el cual entró en vigor el 1 de febrero de 2003.

En virtud del citado Acuerdo, las Partes se obligaron de manera recíproca a proteger una serie de Indicaciones Geográficas (IG) relativas a Vinos, listadas en los Apéndices I y II del Anexo V; y Bebidas Espirituosas y Aromatizadas, listadas en el Apéndice I del Anexo VI.

En el año 2005, la UE solicitó ampliar la protección de IG para bebidas espirituosas y aromatizadas a 239 y en el año 2006 para vinos a 9.179. Ambos listados fueron acordados y las reformas al Acuerdo de Asociación Chile-UE fueron promulgadas a través de Decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores: respecto a vinos, en el Decreto Supremo N°7, de 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial (D.O.) el 27 de diciembre de 2005; y respecto a bebidas espirituosas y aromatizadas, en el Decreto Supremo N°235, de 7 de junio de 2006, publicado en el D.O. el 14 de septiembre de 2006.

Posteriormente, en el 2016, la UE solicitó nuevamente modificar su listado de IG de la siguiente manera:

- (a) Actualización de las anteriormente protegidas por Chile; y
- (b) Nuevas IG para ser protegidas por Chile. El listado contiene un total de 1.093 IG, 954 para Vinos y 139 para Bebidas Espirituosas y Aromatizadas.

El listado original de la Unión Europea comprendía más de 9.000 IG, el que, como resultado de los cambios señalados, se reduciría a un total de 2.007 IG, de las cuales 1.759 correspondientes a Vinos y 248 sobre Bebidas Espirituosas y Aromatizadas.

Con base a lo anterior, lo(a) invitamos cordialmente a participar de esta consulta ciudadana, enviando su opinión sobre la materia antes expuesta, señalando si alguna de las modificaciones de IG solicitadas por la UE, podría o no incidir en sus intereses comerciales, y de ser así, nos proporcione los antecedentes necesarios para tenerse presente en las negociaciones bilaterales con la UE.





3. Razones o fundamentos por las que se somete el tema a consideración de la ciudadanía:

En atención a lo anteriormente expuesto, y especialmente en aras del principio de la transparencia y con el objeto de recabar mayores antecedentes e información útil para las discusiones bilaterales, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) da a conocer el listado de IG presentado por la UE, en el marco de la implementación del Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea.

4. Objetivo de la consulta Ciudadana:

Se consulta a las partes interesadas para que indiquen si alguna de las IG contenidas en el referido listado, podría incidir en sus intereses comerciales, y de ser así, puedan proporcionar los antecedentes necesarios para tenerse presente en las discusiones con la Comunidad Europea.

Las opiniones sobre la materia consultada, deberán ser dirigidas a DIRECON, a través de su sitio web institucional, en el cual se publicará toda la información relativa a la misma, dentro del plazo de 60 días corridos desde la fecha de apertura del formulario web de opinión. Los planteamientos recibidos por DIRECON, serán respondidos a través de un informe final en un plazo máximo de 45 días corridos, el que podrá ser prorrogado por una sola vez. Las respuestas serán publicadas en el mismo sitio web.

5. Anexo a la consulta ciudadana:

En el sitio web se publicarán dos archivos en formato Excel que contienen:

- Actualización y Nuevas IG Vinos: Archivo contiene dos hojas, una denominada “Actualizadas” y otra “Nuevas”.
- Actualización y Nuevas IG Bebidas Espirituosas: Archivo contiene dos hojas, una denominada “Actualizadas” y otra “Nuevas”.

Sitio web: <https://www.direcon.gob.cl/ventanilla-virtual-de-opinion/>

6. Calendario:

- Fecha de inicio de difusión de la Consulta Ciudadana: A partir del 18 de junio 2018
- Fecha de apertura del formulario de opinión de la Consulta Ciudadana: Desde el 25 de junio hasta el 23 de agosto 2018.
- Fecha de publicación de informe de Consulta Ciudadana que contiene respuesta a planteamientos recibidos: Hasta el 07 de octubre 2018.

